

No.	FECHA	MES	HONORABLE DIPUTADO	BANCADA	ACTA No.	DESCRIPCION
1.	10/10/2019	OCTUBRE	(REYNALDO GEOVANNY EKÓNOMO FÚNEZ)		(ACTA No.15)	<p><u>MOCIÓN:</u> 1) Que la Comisión Especial nombrada por el Señor Presidente del Congreso Nacional y presidida por el Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas, verifiquen, la situación en la que se encuentra La Laguna de San José de Boquerón, Laguna Ticamaya y Jucutuma, Laguna de Alvarado en Puerto Cortés, Laguna Centeno del Sector de Omoa, la problemática ambiental y contaminación en la Bahía de Omoa que viene del Río Motagua del hermano país de Guatemala y la investigación o la gestión de construir las plantas de tratamiento que actualmente en San Pedro Sula las aguas residuales están siendo servidas al Río Chamelecón; y, 2) Que dicha Comisión presente ante el Pleno de la Cámara Legislativa un Informe y una solución en un término de treinta (30) días y de manera inmediata pase a recuperar y salvar estos lagos naturales los cuales son un tesoro que Dios ha bendecido y se deben velar para protegerlo.</p> <p>APROBADA CON MODIFICACIONES (PENBIENTE DE TRANSCRIBIR NO SE HA NOMBRADO LA COMISIÓN)</p>
2.	10/10/2019	OCTUBRE	(JUAN ALBERTO BARAHONA MEJÍA)		(ACTA No.15)	<p><u>MOCION:</u> Exhortar al Señor Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, Ingeniero Carlos Alberto Madero Erazo, ente rector encargado de cumplir y hacer cumplir y vigilar la aplicación de la Ley a efecto de que realice de manera urgente inspecciones ordinarias y extraordinarias, especialmente a las empresas de seguridad y de aseo que prestan servicios al Estado, por ser éstas de donde proviene el mayor número de denuncias. 2) Que dicha moción sea enviada a la Procuraduría General de la República que ostenta la representación legal del Estado para que reclame en su caso el cumplimiento de la Ley. 3) Igualmente, remitir copia de esta moción a la Fiscalía de los Derechos Humanos del Ministerio Público y al Comisionado Nacional para los Derechos Humanos (CONADEH), a efecto de que investiguen y recomienden las medidas a tomar para que cese la explotación de los trabajadores de aseo y guardias de seguridad; 4) Que el Estado garantice la inviolabilidad de los derechos laborales de los mismos, que se garantice el pago del salario mínimo horas extras y derecho a la seguridad social; 5) Que las Instituciones arriba notificadas presenten un Informe que contengan las acciones ejecutadas o</p>

						las recomendaciones que procedan a este Congreso Nacional dentro de los noventa (90) días siguientes; 6) Que se extienda certificación del punto de acta de esta sesión referente a esta moción exhortativa. SUSPENSO
3.	10/10/2019	OCTUBRE	(MELVIN ROBERTO PAREDES MILLA)		(ACTA No.15)	MOCION: Exhortar a la Señora Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, Doctora Alba Consuelo Flores, realice un estudio técnico de factibilidad para la contratación de la Empresa DIÁLISIS DE HONDURAS y poder prestar sus servicios de diálisis en la ciudad de Santa Rosa, Departamento de Copán, cuyo objetivo será beneficiar a todos los pacientes que sufren de insuficiencia renal en la zona occidental del país. APROBADA CON LA SUGERENCIA DEL HONORABLE DIPUTADO PRESIDENTE ANTONIO CÉSAR RIVERA CALLEJAS.
4.	15/10/2019	OCTUBRE	(DAVID GUILLERMO CHÁVEZ MADISON)		(ACTA No.15)	MOCION: 1) Reconocer y respaldar las acciones contundentes que han producido una reducción de la criminalidad organizada como narcotráfico, maras y pandillas que se reflejan en una reducción en el tráfico de drogas por el territorio nacional y la baja contundente en la tasa de homicidios, acciones tales como: la extradición, policía militar del orden público, depuración policial y cárceles de máxima seguridad; 2) Reconocer las labores valientes y los logros históricos de todas las instituciones integrantes del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad en su defensa de proteger la vida, la libertad y los bienes del pueblo hondureño; 3) Exhortar al Poder Ejecutivo, Ministerio Pública y Corte Suprema de Justicia vía Consejo Nacional de Defensa y Seguridad a proponer a este Poder del Estado los mecanismos para intensificar estas acciones y garantizar su permanencia que incluya más policías militares del orden público, más cárceles de máxima seguridad, fortalecer la depuración policial, asegurando que sea irreversible y extender la extradición a la figura de delito relacionado contra la vida, la trata y tráfico ilícito y masivo de personas. 4) Asegurar que los extraditados una vez cumplan su condena automáticamente el país que los tenga recluidos, los traslade a Honduras para enfrentar sus procesos penales; 5) Quienes pongan en riesgo la vida y libertad de las personas promoviendo la migración ilegal masivo sean castigados penalmente sin importar si recibieron dinero a cambio. 6) Condenar cualquier intento de

						<p>obstaculizar la aplicación de estas medidas de seguridad imprescindibles para combatir la violencia y su estructura criminales; y, 7) Integrar una comisión de diputados que den seguimiento al contenido de esta moción y se reúnan con el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad y que rindan informes periódicos al Pleno de este Congreso Nacional.”</p> <p>APROBADA</p>
--	--	--	--	--	--	---